



RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.995/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Resolución N° 106/03 del Consejo Superior mediante la cual se concedió licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Dante CUADRA, en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/29) que posee en la División Recursos Naturales a partir del 09 de Febrero de 2004 y por el término de un año, para iniciar sus estudios de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE posteriormente por Resolución N° 174/04 del Consejo Superior se prorrogó dicha licencia, a partir del 09 de Febrero de 2005 y por el término de un año;

QUE a Fs. 36 obra Nota interpuesta por el docente en cuestión solicitando prorroga de dicha licencia por el término de un año, a fin de continuar con dichos estudios;

QUE a Fs. 37 obra certificación de los cursos realizados como alumno regular;

QUE a Fs. 41 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el Consejo de Unidad no iniciado su período de sesiones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de prórroga de licencia por estudios avanzados, sin goce de haberes presentada por el Lic. Dante CUADRA (C.U.I.L. N° 20-16366296-6), quien revista en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/29) en la División Recursos Naturales, a partir del 09 de Febrero de 2006 y por el término de un año, para continuar con el Doctorado en Geografía que se encuentra realizando en la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub.-Dirección Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho cuerpo, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

033



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG